



APRUEBA ACUERDO N° 097 ADOPTADO
 POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 ORDINARIA N° 22 DE FECHA 03/08/2022.-

ALGARROBO 03 AGO 2022

DECRETO N° 1633

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03/08/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 097 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03/08/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 097 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presente, acuerdan aprobar el **suscribir contrato y/o convenios** por montos iguales o superiores a las 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **Programa a Parque Farellones, El Colorado, por un monto de \$ 63.687.000.-** Fondos de Subvención Escolar Preferencial; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 246 de fecha 25/07/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 97 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03/08/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:
 Control (1)
 DAEM (1)
 Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 AGO 2022

FECHA SALIDA: 04 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°